

Consejo de Derechos Humanos, Examen Periódico Universal (UPR), Cuarta Sesión del grupo de Trabajo de UPR (2 al 13 de febrero de 2009).

Nombre de organización: FUCVAM;

País a que se refiere: Cuba;

Cuarta Sesión del grupo de Trabajo de UPR (2 al 13 de febrero de 2009).

Por la presente elevamos el informe de la Secretaría General de nuestra Federación acerca de la garantía de los Derechos Humanos en Cuba, como aporte para su próxima evaluación.

DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES:

La Constitución vigente establece en su artículo 3 que: "... la soberanía reside en el pueblo, del cual dimana todo el poder del Estado. Ese poder es ejercido directamente o por medio de las Asambleas del Poder Popular y demás órganos del Estado que de ellas se derivan, en la forma y según las normas fijadas por la Constitución y las leyes...", a su vez el artículo 69 dispone: "La Asamblea Nacional del Poder Popular es el órgano supremo del poder del Estado. Representa y expresa la voluntad soberana del pueblo", siendo sus integrantes elegidos por el voto libre, directo y secreto de los electores, en la proporción y según el procedimiento que determina la ley (art. 71).

En los procesos electorales que se han celebrado desde 1976 ha participado un porcentaje cercano al 95% de los electores, siendo el pueblo cubano el único con facultad para proponer los candidatos a través de asambleas públicas, en acto libre y soberano.

El ejercicio democrático de la ciudadanía no se agota en el proceso electoral

sino que también se manifiesta en la participación activa de contralor y decisión de los ciudadanos en órganos del Poder Popular (Asambleas Provinciales, Asambleas Municipales, Consejos Populares, Asambleas de Rendición de Cuentas) y en las actividades que desarrollan las ONGs que integran la sociedad civil.

Las leyes proyectadas de mayor impacto en la población previo a su ingreso al Parlamento, son sometidas a un proceso de debate en núcleos sociales de relevancia como fábricas, cooperativas campesinas, escuelas, barrios, entidades e instituciones de todo el país.

Las normas constitucionales y legales son cumplidas y respetadas por las autoridades competentes siendo el sistema político cubano expresión de la voluntad de su pueblo, auténtico, autóctono y fundado en las experiencias heredadas de su rica historia de lucha por la igualdad, la independencia, la soberanía, la no discriminación, la unidad, la participación, el poder popular, la justicia social, y la solidaridad entre los hombres y mujeres.

En lo que hace al sistema político concluimos que la historia de Cuba ha sido la de una batalla permanente para la plena realización de todos los derechos humanos de sus hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes. El bloqueo impuesto por el gobierno de Estados Unidos contra Cuba ha afectado directamente a su población de forma silenciosa, sistemática y acumulativa sin distinción de edad, sexo, raza, credo religioso o posición social, impactando negativamente en la alimentación, la salud, la educación, el transporte, la vivienda y en otros sectores sensibles para el desarrollo y el bienestar de la sociedad. Quizás ningún otro pueblo haya debido aportar tan enorme cuota de

sacrificio y dolor, para alcanzar el derecho de todo su pueblo a vivir en un país libre, independiente y democrático. La Revolución Cubana desde sus inicios se empeñó en desarrollar su proyecto de justicia social y equidad, profundamente humano, que ha garantizado al pueblo cubano, por primera vez en su historia el ejercicio pleno de todos sus derechos, sin distinción alguna.

DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:

Cuba ha construido un sistema social sobre la base de un Estado de Derecho, donde se garantiza la protección jurídica y condiciones materiales para que el ciudadano ejerza los derechos humanos inherentes a la persona humana y los resultados alcanzados por el gobierno cubano durante estos casi cincuenta años son muestra de su constante preocupación y efectividad.

Sus logros en términos de alfabetización y educación fueron destacados recientemente por la UNESCO, 99% de los cubanos mayores de 15 años saben leer y escribir, porcentaje que alcanza el 100% en la población entre 15 y 24 años. Según la UNESCO hasta setiembre de 2006, 62 escuelas de Cuba habían ingresado a la “Red del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO”.

En la actualidad el país cuenta con 800.000 graduados universitarios.

El índice de mortalidad infantil pasó de 60.000 nacidos vivos en 1959 a 5,3 por 1000 en 2007.

La esperanza de vida al nacer pasó de 59 a 78 años.

A comienzos de la revolución cubana el 56 % de la población tenía acceso a la electricidad, en la actualidad un porcentaje cercano al 95 % accede a ese

servicio que además es subsidiado por el gobierno.

El 85 % de la población es propietaria de su vivienda.

Concluimos que Cuba es un Estado garantista de los derechos humanos de sus ciudadanos, tanto los políticos y civiles, como los inherentes a la condición humana, destacando los avances en salud, educación y vivienda, por lo que nuestra evaluación es positiva y nuestro pronóstico favorable.

Sin otro particular los saluda por la Secretaría General de la Federación de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (FUCVAM) de la República Oriental del Uruguay:

Daniel De Souza

Secretario General.